



INFORMA

TRASLADO PROVISIONAL PEÓN OBRERO

PUESTO / CÓDIGO: PEÓN OBRERO / A18

DEPENDENCIA: SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

REQUISITOS:

SER PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO CON LA CATEGORÍA DE PEÓN OBRERO, O BIEN SER PERSONAL CON DICHA CATEGORÍA Y QUE DISPONGA DE RESOLUCIÓN EN LA QUE SE DECLARE SU PASE A SITUACIÓN DE SERVICIOS ADAPTADOS.

TENDRÁ PREFERENCIA EL PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE PEÓN QUE DISPONGA DE RESOLUCIÓN DE SERVICIOS ADAPTADOS.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

**DEL 26 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,
AMBOS INCLUSIVE**

Se informa que entra las **tareas a desempeñar**, se encuentra la colaboración en los trabajos de digitalización de los expedientes del archivo del Servicio de Recursos Humanos, concretamente la **carga y descarga de los precitados expedientes, para el traslado desde el archivo a las diversas dependencias del Servicio de Recursos Humanos.**

El empleado/a que resulte seleccionado/a será evaluado/a por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, a fin de garantizar que reúne las características físicas necesarias para el desempeño del puesto.

Los interesados/as en el Traslado Provisional deberán presentar la correspondiente solicitud, en el Registro General, Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla y/o Registros Auxiliares, en el plazo arriba señalado.

El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.

Asimismo, **el/la candidato/a propuesto/a deberá permanecer en el puesto al que accede por el plazo mínimo de un año**, sin que se admita renuncia alguna, con la excepción de que el/la empleado/a designado/a pueda acceder a un puesto que suponga promoción profesional.

El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.